

Sistema de explotación: Localizado (Goteo, microaspersión, exudación ...).

Derecho. Título-Fecha-Autoridad: Resolución de fecha 24.11.2010 del Director General de Dominio Público Hidráulico de esta Agencia Andaluza del Agua.

Condiciones específicas:

1.º De conformidad con lo previsto en el art. 45.4 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, el plazo de vigencia de esta concesión será de 20 años.

2.º Queda prohibido el uso del agua para bebida y elaboración de alimentos.

3.º El concesionario deberá tramitar y obtener la correspondiente Autorización Administrativa de Vertidos.

4.º Queda autorizado el almacenamiento o regulación de recursos hídricos en depósitos con las características señaladas a continuación:

Depósito 1: anillos de hormigón de 1,20 m de diámetro y 2 metros de altura.

Depósito 2: cilíndrico de poliéster y 1.000 litros de capacidad.

Cádiz, 1 de diciembre de 2010.- El Gerente, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 31 de enero de 2011, del Ayuntamiento de Torredelcampo, de expediente de Rehabilitación de Escudo. (PP. 289/2011).

Don Blas Sabalet Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).

Hacer saber: Que mediante Acuerdo del Pleno de fecha 27 de enero de 2011, celebrado en sesión ordinaria, se ha adoptado el Acuerdo con el tenor literal siguiente:

Primero. Iniciar expediente de Rehabilitación del Escudo, Bandera e Himno históricamente utilizados por el municipio de Torredelcampo cuya propuesta se halla incorporada al expediente número 103/2011, informada debidamente por escrito en la materia, don Andrés Nicás Moreno.

Segundo. Publicar el Acuerdo en el tablón de edictos de la Entidad Local y en la emisora de radio local.

Tercero. Abrir un período de información pública por plazo de veinte días, a contar dentro de los quince días siguientes desde este Acuerdo mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto. Citar expresamente a todas las Asociaciones vecinales y aquellas otras cuyo objeto social esté directamente relacionado con la conservación y promoción del patrimonio histórico, artístico y cultural de la Entidad Local, que estén inscritas en el Registro.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Torredelcampo, 31 de enero de 2011.- El Alcalde-Presidente, Blas Sabalet Ruiz.